



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021)

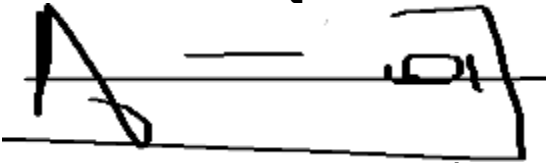
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Distribuciones Gon & Gon S.A.S.
Demandado:	Gedalias Emel García Jiménez Jorge Eliecer Gómez Martínez
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00103 00
Asunto:	Inadmite demanda
Sustanciación	470

La presente demanda no cumple con algunos requisitos exigidos el Decreto 806 de 2020, concretamente el art.5°. Si bien se permite conferir poder sin firma manuscrita o digital, esta debe acreditarse mediante mensaje de datos remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales, atendiéndose a que el demandante es una persona jurídica inscrita en el registro mercantil.

Solo se aporta el escrito del poder sin firma manuscrita y el certificado de existencia y representación, mas no el mensaje de datos donde el representante legal de la entidad ejecutante legitima el poder otorgado al apoderado.

De conformidad con el artículo 90 C.G.P, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los requisitos exigidos, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf8159f770e9f44770ac46b25a36ed2e91c9e303c819d6b8e344c25bf214
a798

Documento generado en 30/06/2021 10:36:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>